

**PROGRAMA LABORAL DE
PREVENCIÓN CONSUMO DE
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL ÁREA
PRODUCTIVA INDUSTRIAS HACEB,
COPACABANA 2023**

Labor Program for the Consumption of
Psychoactive Substances in the Productive
Area of HACEB Industries,
Copacabana 2023

Oscar Mauricio Caballero Jaramillo
Oscaballero3@poligran.edu.co

Saydée Mendoza Cáceres
Samendoza6@poligran.edu.co

Sara Bibiana Aguirre Rodríguez
saaguirre5@poligran.edu.co

Lisbeth García Guerrero
lgarciag@poligran.edu.co

Politécnico Grancolombiano
Programa Gestión de la
Seguridad y la Salud Laboral

Resumen

La planificación del programa de prevención del uso de sustancias psicoactivas está prevista para ser realizada en la empresa HACEB en la sede de Copacabana Antioquia. La óptima gestión del personal es una de las principales razones para la creación de este programa gracias al apoyo y dirección de la compañía a favor de sus trabajadores. El proceso de investigación se desarrolló una vez se evidenció la necesidad de implementar un programa de prevención de sustancias psicoactivas y alcohol en la empresa HACEB. A partir de la pregunta de investigación: ¿Cómo se puede utilizar un programa de prevención de sustancias para prevenir y mitigar la prevalencia del uso y los efectos de los factores de exposición para los empleados de la empresa? se llegaron a varias reflexiones específicas respecto al tema en mención.

El método de investigación utilizado fue cuantitativo en función a la pregunta anteriormente planteada. La población objeto de estudio es el personal involucrado en el área de producción como individuos maleables y/o influyente (personas de 18 a 28 años aproximadamente).

Finalmente, con la ayuda de la planificación del programa de prevención del uso de sustancias psicoactivas, se pretende realizar un diagnóstico situacional del ambiente de la empresa, identificar el grupo consumidor, para facilitar supervisión y apoyo en el entorno personal y laboral, lo que permitió evidenciar que actividades como la presión social, el aburrimiento, la frustración, el estrés laboral o personal y la depresión pueden ser los principales motivos de iniciación en el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, es por ello que la empresa prevé generar un programa preventivo dirigido a los colaboradores, mediante capacitaciones y otras medidas preventivas, para el desarrollo de un ambiente óptimo y suficiente en la implementación de actividades y en búsqueda del desarrollo de una organización ideal.

Palabras clave:

Sustancias psicoactivas, factores de riesgo, programa de prevención, alcohol, drogas.

Abstract

The planning of the program for the prevention of the use of psychoactive substances is planned to be carried out at the HACEB company at the Copacabana Antioquia headquarters. The optimal personnel management is one of the main reasons

for the creation of this program thanks to the support and direction of the company in favor of its workers. The research process was developed once the need to implement a program for the prevention of psychoactive substances and alcohol in the HACEB company was evidenced. Based on the research question: How can a substance prevention program be used to prevent and mitigate the prevalence of use and the effects of exposure factors for company employees? Several specific reflections were reached regarding the subject in question.

The research method used was qualitative based on the question previously posed. The population under study is the personnel involved in the production area as malleable and/or influential individuals (persons between the ages of 18 and 28 approximately).

Finally, with the help of planning the program for the prevention of the use of psychoactive substances, it is intended to carry out a situational diagnosis of the company's environment, identify the consumer group, to facilitate supervision and support in the personal and work environment, which allowed demonstrate that activities such as social pressure, boredom, frustration, work or personal stress and depression can be the main reasons for initiation into the consumption of alcohol, tobacco and psychoactive substances, which is why the company plans to generate a program preventive aimed at employees, through training and other preventive measures, for the development of an optimal and sufficient environment in the implementation of activities and in search of the development of an ideal organization.

Keywords:

Psychoactive substances, risk factors, prevention program, alcohol, drugs.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del consumo de drogas da la vuelta al mundo desde hace varias décadas, de las cuales el contexto interno del país no escapa a este flagelo, dándose una transición entre la producción y exportación ilegal, hacia un consumo alarmante. Estos cambios han generado de alguna manera la dinámica de la sociedad, las familias, los centros educativos y el trabajo, afectando también el desarrollo social y humano, trayendo consigo consecuencias para la salud y seguridad de las personas, y a su vez un cambio en la política pública

sobre drogas del país, según la cual el consumo de drogas es un problema social y prioridad de salud pública (Muñoz, 2018). El consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas por parte de los empleados en el ámbito laboral afecta no solo a la organización, sino también al individuo, la familia y la sociedad. Los efectos de las sustancias psicoactivas en los consumidores pueden causar problemas como aumento de accidentes, ausentismo, baja productividad, cambios de humor y un mal ambiente laboral, efectos que claramente debilitan el ambiente de trabajo y la salud de los empleados (Mangado, 2011).

Es por ello, que una de las principales preocupaciones de la empresa debe ser la gestión de los riesgos que amenazan los recursos materiales y financieros, pero sobre todo es necesario cuidar de forma óptima su recurso humano, sobre el que toda organización se mueve para su gestión empresarial. Dado que el desarrollo de sustancias psicoactivas en el ambiente laboral puede representar una amenaza inmediata y continua, se propone a la empresa HACEB S.A iniciar acciones para desarrollar un programa de prevención del uso de dichas sustancias, el cual tiene como objetivo principal reducir el consumo a través de un programa de prevención de sustancias psicoactivas y alcohol para los colaboradores del área de producción de la sede Copacabana Antioquia en el primer semestre del 2023. Por lo tanto, a través de iniciativas proactivas como medidas de capacitación y reconocimiento, el objetivo es identificar la base vulnerable y/o de consumidores para desarrollar un apoyo con el fin de implementar una mejora continua y para el beneficio mutuo de la empresa y el empleado.

HACEB S.A es una empresa que se dedica a la fabricación de aparatos domésticos, en la actualidad cuenta con colaboradores jóvenes entre los 18 y 28 años, los cuales presentan cambios físicos, psicológicos y sociales que los hacen sumergirse en una serie de cambios, razones por las cuales presentan mayor riesgo de consumir sustancias psicoactivas, por lo tanto, entran en contacto con la adicción y afecta directamente su vida laboral, académica y social (Industrias Haceb S.A, 2001). Según la Federación de Aseguradores Colombianos (en adelante FASECOLDA) el desarrollo de conductas adictivas o la tendencia al consumo excesivo de sustancias psicoactivas también está relacionado con las condiciones laborales a las que las empresas exponen a sus empleados (larga jornada laboral, bajos beneficios empresariales, condiciones ergonómicas y sociales no adecuadas

para el desarrollo de sus actividades laborales) (FASECOLDA, 2020). Por lo tanto, se evidencia que los casos de consumo de sustancias psicoactivas entre la población trabajadora de la empresa desarrollan un comportamiento exponencial debido a los factores identificados anteriormente. Por ello, el objetivo general del presente trabajo es diseñar un programa de prevención del uso de sustancias psicoactivas, dirigido al área de producción de la sede de Copacabana Antioquia, garantizando la seguridad y la salud de todos los colaboradores. Dicho objetivo se espera materializar identificando los factores de riesgo en el área de producción de la empresa HACEB, frente al consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, a través de una encuesta realizada a los trabajadores, durante el primer semestre de 2023, estableciendo un programa de prevención que a su vez defina una política del NO consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, por medio de un cronograma de trabajo que permita el desarrollo de las actividades establecidas en la empresa y finalmente explicando a los colaboradores del área de producción de la empresa HACEB, el programa de prevención establecido.

Con la implementación de este programa, se pretende ayudar a los colaboradores a adoptar buenos hábitos de salud aumentando la conciencia de los empleados para que puedan cambiar sus actitudes individuales haciéndolos conscientes de los riesgos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas. Es por ello, que se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se puede utilizar un programa de prevención de sustancias para prevenir y mitigar la prevalencia del uso y los efectos de los factores de exposición para los empleados de la empresa?.

METODO

Este proyecto de investigación se basó en una metodología cuantitativa, descriptiva y comparativa para analizar resultados, hallazgos, aportes conceptuales y planes de acción relacionados con la prevención del abuso de sustancias en el trabajo. Dado que el proceso desarrollado será únicamente de observación en su entorno natural, esta es una investigación no experimental, donde las variables no son susceptibles de manipulación o control, en consecuencia, es un estudio transversal, donde se observa al grupo de personas objeto de este estudio, recopilando la información de acuerdo con los objetivos planteados, en un determinado periodo de tiempo. En este orden de ideas, la población objeto de estudio fueron los trabajadores de la empresa Haceb S.A, y la muestra se aplicó a

diez trabajadores del área operativa de la compañía. La muestra se establece a través de los criterios de inclusión objeto del presente estudio, pero se realiza la elección de los sujetos al azar, es decir todos tuvieron la misma posibilidad de participar en el estudio bajo estos parámetros de selección, lo que la constituye en un muestreo probabilístico, entendido según el autor Arias (2006) como aquel proceso donde cada sujeto tiene la misma probabilidad de que integre la muestra, la cual por lo general son seleccionados de manera aleatoria (Arias, 2006).

En este sentido, al ser una investigación de carácter cuantitativo, se utilizará el Cuestionario AUDIT para la detección del consumo de alcohol y otras sustancias, instrumento diseñado por la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), instrumento de libre uso, el cual permite evaluar de manera sencilla si el consumo de alcohol puede considerarse riesgoso para los trabajadores de la compañía. En la escala evaluada, las preguntas 1,2 y 3 se encuentran relacionadas con la evaluación del consumo de alcohol, las preguntas 4,5 y 6 se encuentran relacionadas con la dependencia a este, y las preguntas 8, 9 y 10 evalúan si existen problemas derivados de su consumo (OMS, 2012). Como resultado de la investigación cuantitativo se identifica la necesidad del desarrollo de estrategias preventivas para lograr una reducción de la probabilidad del consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera de la organización. Para ello, se realizó una recolección de información y datos, donde a través de una búsqueda documental relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo, la normativa local existente sobre ambos tipos de sustancias, su uso entre la población trabajadora, información médica, psicológica, así como una verificación documental de las posibles estrategias y métodos preventivos.

Posteriormente se aplicó el instrumento AUDIT, el cual permitió realizar una serie de análisis sobre la muestra seleccionada, generando la proposición de estrategias a partir de dicha información, donde se identificaron los requisitos que la empresa Haceb S.A. debería implementar en materia de sustancias psicoactivas en el trabajo, proponiendo diversas estrategias alineadas con políticas de prevención de consumo de alcohol y otras sustancias, consolidándose la información en línea con el reglamento de trabajo de la empresa.

Finalmente, cabe resaltar que las diferentes etapas del proceso de investigación se rigen cumpliendo la

protección de datos del personal que participó en la encuesta, por lo tanto, se garantiza el tratamiento de los datos solo con fines académicos pertinentes a los requeridos en este estudio investigativo. Esta investigación no implica la implementación en los participantes de ningún tipo de tratamiento ni seguimiento, por lo cual, pueden responder con sinceridad y con confianza las preguntas formuladas. El equipo investigador se guía por los principios éticos y se asegura que los sujetos que participan en la investigación lo hacen de forma voluntaria.

Así mismo, para la recolección de información se estipula, con los trabajadores de la empresa Haceb S.A del área operativa que estos son completamente confidenciales y los informes que se construyen se divulgan en forma global, en ningún momento se particularizan, adicionalmente, ninguna persona ajena a la investigación tiene acceso a las respuestas dadas durante las entrevistas y los diferentes escenarios propuestos para la obtención de los antecedentes, también, se informa a los trabajadores que la divulgación de los resultados, conclusiones y recomendaciones se socializan para construir conocimiento científico en el sector de la gestión y seguridad laboral.

ESTADO DEL ARTE

Se han producido avances significativos en la prevención del consumo de SPA, tanto a nivel conceptual como a nivel de estrategias de intervención. Inicialmente, en la década de 1960, los programas de prevención se basaban en el modelo "racional o informativo" y/o "tradicional" y se centraban en la información sobre las sustancias y sus efectos negativos y destructivos. Se supuso que la falta de información es uno de los factores más importantes que explican el aumento del consumo, así como, que, conociendo esta información, los jóvenes deciden no consumir. Aunque los estudios han demostrado que este tipo de enfoques no son particularmente útiles, se están realizando algunos esfuerzos. (Pérez, 2018).

La afirmación de que el conocimiento sustantivo "correcto" conduce al no consumo es extremadamente simplista en la medida en que se desconocen todos los demás determinantes del comportamiento humano. Sin embargo, cabe mencionar que, a pesar de su probada ineficacia y efectos sobre la salud, este enfoque ha sido el más conservado a lo largo del tiempo. De esta manera, se progresó en dirección a la cultura de la prevención, partiendo desde el desarrollo personal,

el cual promovió diversos programas que permitieron fortalecer las deficiencias de la personalidad, creando consigo una cultura de autoestima y clarificando valores (Universidad Mariana, 2018).

A finales de la década de 1970 y principios de la de 1980 se da un paso hacia el modelo de efectos sociales o psicosociales, según el cual el desarrollo efectivo de programas de prevención es fundamental para abordar los tres principales factores de riesgo los cuales son: ambientales, personales y conductuales. El entorno asume el significado de capital en la medida en que el consumo de SPA se produce en un determinado contexto social que tiende a favorecerlo o no y que marca los parámetros según los cuales el consumo puede considerarse adecuado o inadecuado. Antes de este factor las medidas preventivas irían encaminadas a dotar a las personas de nuevos modelos más orientados a no consumir sustancias o a limitar su disponibilidad. Los otros dos factores de riesgo son igualmente importantes y son parte de un rompecabezas general del cual el entrenamiento en habilidades sociales es una parte integral. Diversos estudios aplicados enfatizaron que la intervención en estos tres factores es mucho más efectiva que la intervención en solo uno de ellos (Núñez, 2019).

Alrededor de la década de 1980 nació el modelo de habilidades generales, según el cual no basta con practicar ciertas habilidades para luchar contra el consumo de drogas, sino que se deben enseñar con habilidades generales dirigidas a todos. El programa más conocido basado en este modelo es Botvin y sus 26 colaboradores Life Skills (1997), que se centra en el desarrollo de habilidades de gestión de la influencia social. Actualmente, la tendencia se cimenta en la prevención conforme la evidencia señala (Ministerio de Salud, 2020). Actualmente, es necesario elaborar programas y estrategias preventivas basados en teorías estructuradas y fundamentales basadas en el conocimiento científico sobre el surgimiento, desarrollo y mantenimiento de ciertos patrones de comportamiento, factores de riesgo y protección, así como en la evaluación de actividades, intervenciones y su eficacia y finalmente más fundamentos teóricos que sustentan tanto la investigación como los programas e intervenciones. En el lapso de los últimos 10 años se han efectuado varios estudios sobre la prevalencia del consumo de alcohol y los accidentes laborales. Encontraron que del 15 al 30% de los accidentes laborales fatales se

deben a las drogas, del 20 al 25% de los accidentes laborales ocurren a personas ebrias, las personas alcohólicas padecen de dos a 4 veces más accidentes y dos a tres veces más ausencias del trabajo que otros empleados. En general, la proporción de empleados que abusan del alcohol varía del 40% al 70% (Mangado, 2021).

Cabe señalar que, de conformidad con la normativa colombiana, se debe adoptar una política integral para la prevención y tratamiento de sustancias psicoactivas según Resolución 089 de 2019. (Resolución 089, 2019). Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Política, reformado por la Ley 2 de 2009, establece, entre otras cosas, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, en función a la protección y recuperación de la salud, con el fin de organizar, dirigir y regular los servicios de salud que se ofrecen en el saneamiento del medio ambiente sobre la base de los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (Constitución Política de Colombia, 1991).

La Ley 1566 de 2012, por su parte, reconoce el consumo, abuso y adicción de sustancias psicoactivas legales o ilegales. Se trata de la salud pública y el bienestar de la familia, la comunidad y las personas, lo que requiere una amplia atención por parte del Estado y, por un lado, los derechos de quienes padecen trastornos de salud mental u otras enfermedades, consumo, abuso y adicción a las drogas, que deben ser abordados integralmente por las entidades que conforman el sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con la normativa vigente, las políticas nacionales de reducción de sustancias psicoactivas y salud mental y sus políticas de reducción de impacto aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ley 1566, 2012).

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1715 de Salud de 2015, corresponde al Estado, entre otras cosas, formular y aprobar una política de salud encaminada a asegurar su efectivo disfrute, igualdad de trato y oportunidades para toda la población en la formación y aprobación de políticas que promuevan la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, y su posterior atención a través de actividades comunes e individuales (Ley 1751, 2015). Así mismo, el Ministerio aprobó en 2013 la Resolución 1841, denominada “Plan Decenal de Salud Pública Para los Años 2012-2021”, donde se estableció como objetivos estratégicos fortalecer las dimensiones

“Vida saludable, enfermedades no transmisibles, convivencia social y salud mental”. Factores primordiales protectores para evitar el uso de sustancias psicoactivas, implementación de tratamientos y rehabilitación complejos, y desarrollo de planes regionales para reducir el consumo (Resolución 1841, 2013).

En el año 2016 se llevó a cabo la Asamblea General de las Naciones Unidas, en contra de la Droga y el Delito, el cual elaboró un conjunto de recomendaciones, entre ellas: Integrar una variedad de medidas de prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación y rehabilitación social en salud, derechos y desarrollo humanos para proteger a los ciudadanos de sus consecuencias negativas de manera no discriminatoria y no estigmatizante (Naciones Unidas, 2016). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU llama, entre otras cosas, a los países a fortalecer la coordinación interinstitucional para promover acciones multidisciplinarias dirigidas a fortalecer la prevención y para el tratamiento de la adicción a las drogas. Considerando la complejidad del problema del abuso de sustancias, que va más allá de la salud mental afectando aspectos como el económico y social, es necesario adoptar una política integral de prevención y consideración del uso de sustancias psicoactivas (Resolución 089, 2019).

Ahora bien, desde el ámbito internacional trabajos como el Programa de Capacitación Laboral CAPLAB (2018), formulan estrategias de formación en jóvenes para la prevención del consumo de drogas, la cual se desarrolla a partir de una propuesta metodológica que forma parte del diagnóstico de la situación actual del Perú, donde abarcan la discusión de los conceptos que orientan las acciones de algunos líderes, así como la desmitificación de algunos reclamos populares que circulan en el imaginario, con algunos factores de riesgo y protección sumado al reconocimiento de los efectos y consecuencias del consumo y actividades relacionadas con el alcohol, drogas y tabaco entre otras (CICAD, 2018).

De igual forma, Gúrpide (2020) realizó un proyecto en Valencia, España, que tuvo como objetivo analizar los efectos negativos de las sustancias adictivas, en especial el alcohol y las drogas, en trabajadores y empresas de diferentes sectores, en aspectos relacionados como los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, malas relaciones laborales entre otros. La metodología de revisión documental se aplicó teórica y

analíticamente a la formación y educación de los trabajadores sindicalizados de UGT. Se concluyó que aún existe un problema de consumo de sustancias en el ámbito laboral, lo que implica riesgos para los empleados y por ello la importancia de los programas de la empresa para prevenir, promover y tratar el consumo de sustancias. Así como intervenciones en otros ámbitos como el familiar y social, la concienciación y compromiso de las personas con ellas mismas y con estilos de vida saludables (Gúrpide, 2020).

A nivel nacional, el trabajo de Duque (2015) tuvo como objetivo caracterizar las variables asociadas al consumo de bebidas energéticas en una muestra de trabajadores formales de la ciudad de Bogotá utilizando una metodología cuantitativa y un diseño descriptivo, teniendo como muestra 13 personas. Desde la década de los 90 se ha observado que estas bebidas, que consisten principalmente en guaraná, taurina, complejo B, carbohidratos y metilxantinas, aumentan y se consumen mayoritariamente como factor publicitario, y en el 83 se confirmó que alguna vez lo habían hecho por el precio, en las tardes de la jornada laboral y al aumentar la productividad o afrontar los retos del día (Duque, 2015).

Pérez (2018) desarrollaron un artículo de investigación orientado a “prevenir el uso de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral”, con el objetivo de crear un panorama que describa el uso de dichas sustancias y la convergencia de opciones de intervención. Esto se hizo aplicando una metodología cuantitativa, descriptiva y comparativa a través de una revisión documental del tema. Se destaca que el uso de sustancias está relacionado, entre otras cosas, con la productividad y accidentes de trabajo, fatiga, agresividad y ausentismo. Entre las estrategias en las que se enfocan está cómo enfrentar y prevenir tales situaciones y crear planes de negocios que reflejen estas intenciones (Pérez, 2018). Díaz (2018) proponen un programa de prevención de riesgos por el uso de sustancias legales e ilegales en el trabajo: un modelo psicosocial y un enfoque humanista basado en el reconocimiento del alto impacto del uso de dichas sustancias en el ambiente de trabajo, vida laboral, tales como ausentismo, baja productividad, deterioro de las relaciones con los compañeros, ansiedad, posibilidad de accidentes y deterioro del ambiente de trabajo. A partir de ahora, los autores utilizan la metodología de una perspectiva socio práctica (participativa), donde se planifican talleres y se involucra a la comunidad (Díaz, 2018).

La Secretaría de Salud Distrital (2019) ofrece un manual de estrategias para la prevención del uso de sustancias psicoactivas para planificar e implementar actividades encaminadas a armonizar el uso de sustancias en la ciudad de Bogotá y en diferentes entornos. El indicador de fuerza de trabajo será divulgado posteriormente a los profesionales psicosociales participantes y otras personas comprometidas con la prevención para que puedan ser implementados de manera coordinada. Este manual consta de cuatro aspectos principales sobre los que se evalúa el consumo; luego se trabaja en módulos que van desde introducir políticas públicas y rutas hasta asesorar en la formulación de estrategias en diferentes áreas, pasando por algunos fundamentos teóricos. En la elaboración de este manual se utilizó una metodología preliminar para facilitar la revisión de la información relacionada con el consumo, sus efectos y enfoques, y para brindar orientación y dirección a quienes la utilizan como parte de su trabajo. Lo más importante de esta guía es que muestra el consumo de sustancias en el entorno laboral relacionado con factores como el estrés, las exigencias profesionales y las presiones en las empresas (Secretaría Distrital de Salud, 2019).

Después de examinar los antecedentes, se pueden señalar varios aspectos importantes. Primero, el uso de sustancias psicoactivas en el ambiente laboral está influenciado por factores laborales, familiares y sociales. En segundo lugar, los trabajos hacen referencia al esfuerzo de las organizaciones por proponer medidas para prevenir y promover este consumo a través de planes, programas o diferentes estrategias, pero en ocasiones no se fundamenta el diagnóstico, sino que se distribuye el material en el contexto del diálogo. En tercer lugar, los lineamientos o manuales pretenden orientar la elaboración de planes de negocios, además de la implementación de estilos de vida saludables por parte de instituciones saludables en el hogar, ambiente laboral y vida social.

RESULTADOS

En el desarrollo de la presente investigación se utilizó el cuestionario AUDIT para la detección del consumo de alcohol y otras sustancias, instrumento diseñado por la Organización Mundial de la Salud. Para este fin fueron seleccionados de manera aleatoria diez colaboradores del área operativa de la compañía. A continuación, se realiza un análisis e identificación de las respuestas más relevantes en conformidad con los datos obtenidos. Cabe resaltar que esta encuesta fue realizada bajo los respectivos

parámetros éticos y con las autorizaciones pertinentes de cada trabajador.

Pregunta 1.
Gráfico 1. Frecuencia de Consumo

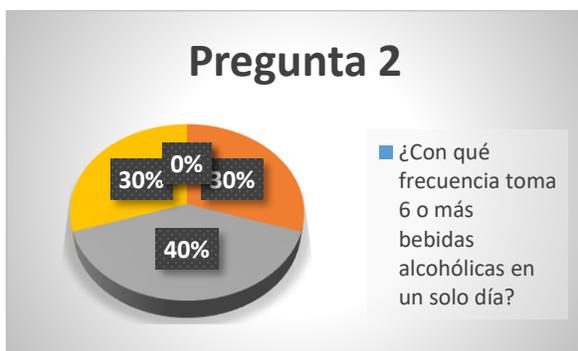


Fuente: Autores del Proyecto

El gráfico uno corresponde a la frecuencia de consumo de bebidas alcohólicas, del total de personas encuestadas, uno bebe por lo menos una vez al mes, dos personas lo realizan de dos a 4 veces al mes, tres personas indicaron que beben de 2 a 3 veces a la semana y 4 personas beben con una frecuencia de 4 o más veces por semana. Como se logra observar, los colaboradores del área operativa tienen una frecuencia alta de consumo de bebidas alcohólicas lo que se puede asociar a accidentes laborales, y aún más lamentable al desarrollo de diversas enfermedades.

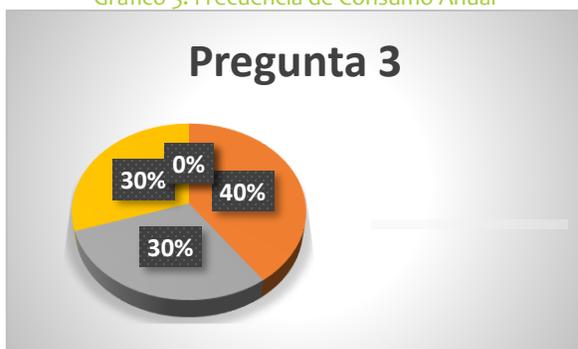
El gráfico 2 corresponde al porcentaje de colaboradores del área operativa el cual mide la frecuencia de ingesta de alcohol en un día. Del total de colaboradores encuestados, el 30% indica que nunca ha consumido alcohol más de 6 veces en un solo día. El 40% indica que por lo menos una vez al mes lo ha hecho, el 30% manifiesta que lo ha hecho de manera mensual. Esto permite deducir una dependencia alta de los trabajadores a las bebidas alcohólicas, ya que el 70% de los encuestados manifiesta que durante un día han bebido 6 o más bebidas alcohólicas. El consumo excesivo de alcohol tiene una serie de efectos negativos en el organismo, tanto a corto como a largo plazo, tales como debilitamiento de las funciones físicas y mentales de una persona, calidad y esperanza de vida debido a las enfermedades derivadas de su consumo.

Pregunta 2.
Gráfico 2. Frecuencia de Consumo Diaria



Fuente. Autores del Proyecto

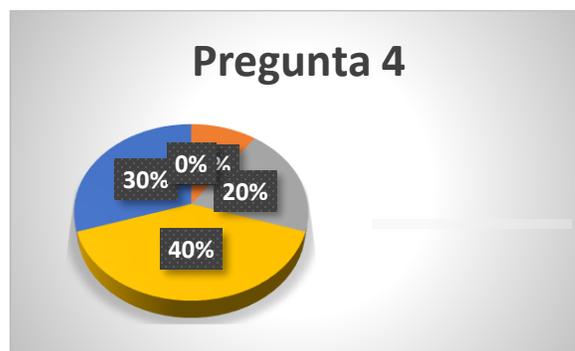
Pregunta 3.
Gráfico 3. Frecuencia de Consumo Anual



Fuente. Autores del Proyecto

El gráfico 3 corresponde a la medición de la frecuencia en la cual el colaborador dejó de realizar alguna actividad a causa de la ingesta del alcohol. El 40% de los encuestados indicó que nunca se había encontrado inmerso en este escenario, el 30% indicó que el último año al menos una vez le había sucedido esto, y el 30% restante indicó que le sucedía con una frecuencia mensual. Derivado de lo anterior, se puede presentar varias consecuencias en el lugar de trabajo, por ejemplo, la disminución de la productividad laboral, un aumento en el número de accidentes de trabajo, así como cambios físicos y cognitivos que estas sustancias provocan en el organismo y el impacto en las relaciones interpersonales en la empresa, por las consecuencias generadas de la adicción al alcohol y las drogas en el ambiente laboral, lo cual representa pérdidas en las áreas de productividad, seguridad laboral y calidad de las relaciones interpersonales.

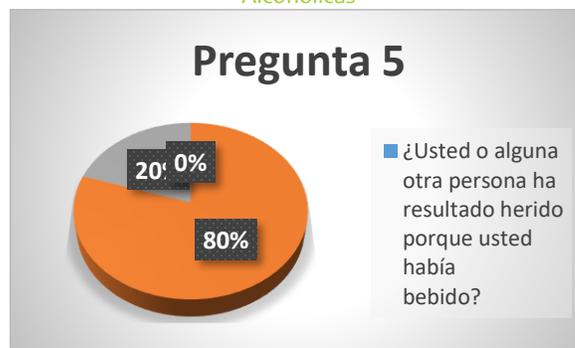
Pregunta 4.
Gráfico 4. Nivel de Remordimiento por Consumo de Bebidas Alcohólicas



Fuente. Autores del Proyecto

El gráfico 4 corresponde a la frecuencia en la que el trabajador ha sentido remordimiento o culpabilidad después de haber ingerido bebidas alcohólicas. El 10% expresó nunca haber sentido remordimiento, el 20% manifestó por lo menos una vez al mes haber sentido culpabilidad, el 40% indicó que mensualmente tienen este sentimiento de culpabilidad o remordimiento y finalmente el 30% manifestó que se siente de esta manera semanalmente. El ausentismo de los empleados que sufren problemas de abuso del alcohol es 2-3 veces mayor que el de otros empleados. Más personas abandonan su trabajo por consumo de alcohol y SPA que por cualquier otro problema que pueda surgir en la empresa. Los costos de licencia por enfermedad para empleados con dependencia a sustancias psicoactivas o alcohol son 3 veces más altos que para otros empleados.

Pregunta 5.
Gráfico 5. Daños ocasionados a Terceros por Bebidas Alcohólicas



Fuente. Autores del Proyecto

El gráfico 5 corresponde al porcentaje de colaboradores que expresa haber ocasionado daños a terceros por ingerir bebidas alcohólicas. El 80% manifestó que nadie había resultado herido por esta causa y el 20% indicó que, si habían resultado personas heridas a raíz de la ingesta de alcohol, pero no en el último año. Cabe resaltar que una gran cantidad de accidentes de trabajo ocurren porque el

trabajador está bajo la influencia del alcohol y SPA, lo que también lesiona a otros trabajadores. De igual forma, no solo afecta su productividad sino también su futuro en la organización debido a que existe una alta probabilidad de perder su puesto por mala reputación.

DISCUSIÓN

La aplicación del instrumento permitió evidenciar unas cifras representativas de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas de los trabajadores del área operativa de la empresa Haceb S.A, por ello es necesario que de manera conjunta se establezca una política de prevención por escrito que permita implementar medidas preventivas o correctivas y con la perspectiva y experiencia de ambas partes.

Al respecto Díaz (2018) en su tesis “Propuesta de Prevención por Riesgo de Consumo de Sustancias Psicoactivas y Alcohol en Ambientes Laborales” indica que es necesario implementar en las empresas un enfoque más humanístico en relación con los trabajadores que presentan problemas con la ingesta de alcohol, no excluyéndolos de la vida laboral, sino promoviendo programas de capacitación, prevención y reintegración al respecto en los lugares de trabajo. Por lo tanto, deberían ser abordados como un problema de salud pública, siendo tratados sin discriminación alguna, como cualquier otro problema de salud ocupacional, y deben ser cubiertos por el sistema de salud. Por esta razón la propuesta del autor es bastante llamativa al representar un modelo psicosocial y humanista basado en el reconocimiento del alto impacto del uso de dichas sustancias en el ambiente de trabajo, bajo la medición de ítems tales como ausentismo, baja productividad, deterioro de las relaciones con los compañeros, ansiedad, posibilidad de accidentes laborales, entre otras. Dicha propuesta es un modelo llamativo, el cual se puede proponer a la empresa Haceb S.A, donde se involucran las diferentes partes que la componen para planificar talleres de capacitación y creación de políticas, involucrando a toda la comunidad (Díaz. C, 2018).

Cabe resaltar que, para promover la seguridad y la salud en el trabajo, se deben implementar programas de educación, capacitación y concientización sobre el alcohol y las drogas y en la medida en que sea posible, integrarlos en programas de salud más amplios. Al respecto, la Secretaría de Salud Distrital (2019) ofrece un manual de estrategias para la prevención del uso de sustancias psicoactivas para planificar e implementar actividades encaminadas a armonizar el uso de sustancias en la ciudad de Bogotá y en

diferentes entornos. El indicador de fuerza de trabajo será divulgado posteriormente a los profesionales psicosociales participantes y otras personas comprometidas con la prevención para que puedan ser implementados de manera coordinada. Este manual consta de cuatro aspectos principales sobre los que se evalúa el consumo; luego se trabaja en módulos que van desde introducir políticas públicas y rutas hasta asesorar en la formulación de estrategias en diferentes áreas, pasando por algunos fundamentos teóricos. En la elaboración de este manual se utilizó una metodología preliminar para facilitar la revisión de la información relacionada con el consumo, sus efectos y enfoques, y para brindar orientación y dirección a quienes la utilizan como parte de su trabajo. Lo más importante de esta guía es que muestra el consumo de sustancias en el entorno laboral relacionado con factores como el estrés, las exigencias profesionales y las presiones en las empresas (Secretaría Distrital de Salud, 2019).

Por otra parte, y de acuerdo con el análisis realizado se evidenció que los empleadores deben establecer un sistema para garantizar la confidencialidad de toda la información proporcionada sobre los problemas de consumo de alcohol y drogas. Los empleados deben ser informados sobre los principios legales y las excepciones a la confidencialidad que surgen de la ética profesional. Así mismo, los análisis toxicológicos para determinar el uso de alcohol y drogas en el lugar de trabajo plantean cuestiones morales, éticas y legales fundamentales, por lo tanto, es necesario determinar cuándo su aplicación es justa y adecuada. Es importante considerar que, en el ambiente de trabajo, la empresa tiene el deber de utilizar herramientas que faciliten y contribuyan a la detección oportuna de problemas que puedan atentar contra la salud del individuo y de la organización con el fin de implementar medidas de salud primaria para prevenir la dependencia del alcohol y sustancias psicoactivas. La estabilidad que ofrece el trabajo suele ser un factor importante para superar los problemas relacionados con el consumo de alcohol o drogas. Por lo tanto, los interlocutores sociales deberían reconocer el papel especial que puede desempeñar el lugar de trabajo en la solución de estos problemas.

Al respecto, Núñez (2019) explica en su trabajo académico un modelo social que abarca este tema, según el cual el desarrollo efectivo de programas de prevención es fundamental para abordar los tres principales factores de riesgo los cuales son: ambientales, personales y conductuales. El entorno

asume el significado de capital en la medida en que el consumo de SPA se produce en un determinado contexto social que tiende a favorecerlo o no y que marca los parámetros según los cuales el consumo puede considerarse adecuado o inadecuado. Antes de este factor las medidas preventivas irían encaminadas a dotar a las personas de nuevos modelos más orientados a no consumir sustancias o a limitar su disponibilidad. Los otros dos factores de riesgo son igualmente importantes y son parte de un rompecabezas general del cual el entrenamiento en habilidades sociales es una parte integral. Diversos estudios aplicados enfatizaron que la intervención en estos tres factores es mucho más efectiva que la intervención en solo uno de ellos (Núñez, 2019).

Cabe resaltar que el empleador tiene la potestad de sancionar a un empleado cuyas actividades profesionales son inapropiadas a raíz de problemas derivados del abuso del alcohol, no obstante, lo más apropiado en estos casos es el apoyo profesional para estos empleados a través de asesoramiento, tratamiento y/o rehabilitación si es el caso. Si el empleado no coopera completamente con el tratamiento, el empleador puede tomar las medidas disciplinarias que considere necesarias. Por último, cabe señalar que los empleados que busquen tratamiento y rehabilitación por problemas de alcohol o drogas no deben ser discriminados por el empleador y deben tener una seguridad laboral normal y las mismas oportunidades de transferencia y ascenso que sus colegas.

CONCLUSIONES

El examen de estos casos a través de la aplicación del instrumento AUDIT permitió identificar factores de riesgo asociados al consumo excesivo de alcohol en la población trabajadora del área operativa de la empresa Haceb S.A. Algunos de estos factores están claramente relacionados con el entorno de trabajo y la organización del trabajo (tipo de trabajo, carga de trabajo, actividades realizadas, factores que causan estrés y tensión en el lugar de trabajo, etc.), mientras que otros son individuales y detectables en la población, de acuerdo con la edad, sexo, estado civil, educación y nivel sociocultural.

Como parte del programa de prevención, es importante promover otro tipo de prácticas y cambio en la cultura del trabajo social acompañado de un profesional médico. Son necesarias políticas y programas especiales de salud y seguridad ocupacional para reducir este grave problema, y aunque la prueba no es un diagnóstico clínico de

alcoholismo o adicción, permite evaluar signos o características del consumo a nivel individual.

Si bien los programas de prevención para empleados se pueden organizar de muchas maneras diferentes es necesario garantizar la asistencia confidencial a los empleados y a sus familias para ayudarlos a superar los problemas de alcohol y drogas. Es necesario en conjunto con el departamento de recursos humanos organizar campañas para informar de la existencia del programa de prevención de SPA entre toda la población trabajadora de Haceb S.A de forma que permita una mayor cobertura y participación activa en estas campañas. Para llamar la atención de los trabajadores de la salud, se recomienda realizar campañas de información de forma didáctica y lúdica, pues de lo contrario es viable que no deseen participar en estas actividades.

También se recomienda incluir a la población que no está categorizada bajo estos parámetros para los planes de acción e intervenciones incluidas en el programa de prevención de SPA, ya que los resultados efectivos se derivan de la prevención más que de la respuesta y la continuación del bienestar laboral. El programa existente es fundamental para fortalecer las estrategias del programa de prevención de SPA, considerando que atañe no sólo a la empresa, sino también a su entorno familiar.

REFERENCIAS

- [1] Arias, A. (2006). Metodología de la Investigación. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092660/cap03.pdf
- [2] Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD. (2018). Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/http://www.cicad.oas.org/mem/reports/8/Full_Eval/ESP/Peru%20-%20Informe%20de%20Evaluacion%20MEM%202021%20-%20ESP.pdf
- [3] Constitución Política de Colombia. (1991). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>
- [4] Díaz, C. B. (2018). Propuesta de programa para obtener el título de Especialista en Gerencia de la SST. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/https://ridum.umanizales.edu.co/xml

- ui/bitstream/handle/20.500.12746/3483/Program a%20consumo%20de%20sustancias%20licitas%20e%20ilicitas%20.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- [5] Duque, A. P. (2015). Caracterización del consumo de bebidas energizantes en una muestra de trabajadores de la economía formal en Bogotá en el periodo comprendido entre Enero y Octubre de 2015. <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/454>
- [6] FASECOLDA. (24 de Agosto de 2020). <https://fasecolda.com/sala-de-prensa/fasecolda-por-un-pais-mas-seguro/boletin-40/>
- [7] Gúrpide, A. M. (2020). Consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000400003
- [8] Industrias Haceb S.A. (2001). https://www.haceb.com/ofertas/super-productos-haceb?gclid=CjoKCQjwIumhBhCIARIsABO6p-w3HzZTIHlaGqdN4AITorSXRYdUMQyIJvo-iTIJAE-K_QqPKt6SomsaAlaBEALw_wcB
- [9] Ley 1566. (2012). Congreso de la Republica. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1566_2012.html
- [10] Ley 1751. (2015). Congreso de la Republica. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf
- [11] Mangado, E. O. (2011). Consumo de alcohol y salud laboral. Medicina y Seguridad del Trabajo: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2011000500011
- [12] Ministerio de Salud. (2020). Lineamientos Para Operar Programas Preventivos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf><https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf>
- [13] Muñoz, F. (22 de Junio de 2018). <https://www.prevent.com.co/portal/blog/articulo/alcohol-y-drogas-en-el-trabajo-que-posicion-asumir/>
- [14] Arias, A. (2006). Metodología de la Investigación. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092660/cap03.pdf>
- [15] Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD. (2018). Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas: Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/http://www.cicad.oas.org/mem/reports/8/Full_Eval/ESP/Peru%20-%20Informe%20de%20Evaluacion%20MEM%202021%20-%20ESP.pdf
- [16] Constitución Política de Colombia. (1991). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>
- [17] Díaz, C. B. (2018). Propuesta de programa para obtener el título de Especialista en Gerencia de la SST. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3483/Programa%20consumo%20de%20sustancias%20licitas%20e%20ilicitas%20.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- [18] Duque, A. P. (2015). Caracterización del consumo de bebidas energizantes en una muestra de trabajadores de la economía formal en Bogotá en el periodo comprendido entre Enero y Octubre de 2015. <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/454>
- [19] Gúrpide, A. M. (2020). Consumo de alcohol y otras drogas en el medio laboral. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000400003
- [20] Ley 1566. (2012). Congreso de la Republica. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1566_2012.html
- [21] Ley 1751. (2015). Congreso de la Republica. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf
- [22] Mangado, E. O. (2021). Consumo de alcohol y salud laboral. Revisión y líneas de actuación. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2011000500011
- [23] Ministerio de Salud. (2020). Lineamientos Para Operar Programas Preventivos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf><https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamientos-programas-preventivos.pdf>
- [24] Naciones Unidas. (2016). Informe Mundial Sobre las Drogas. <https://www.un.org/es/conferences/drug>
- [25] Núñez, P. P. (2019). Las drogas en la historia. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/view/4217/5873#:~:text=El%20consumo%20de%20sustancias%20psicoactivas,regiones%20de%20los%20distintos%20continentes.>
- [26] OMS. (2012). Cuestionario de Identificación de los Trastornos Debido al Consumo de Alcohol. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpajpcglclefindmkaj/

- https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/AUDIT_spa.pdf
- [27] Pérez, A. M. (2018). Prevención del consumo de sustancias psicoactivas desde el ámbito laboral. <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/1279>
- [28] Pérez, H. (2018). Scielo. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502016000100002#:~:text=Algunos%20estudios%20han%20establecido%20que,y%20el%20alcohol%20y%20factores
- [29] Resolución 089. (2019). Ministerio de Salud y Protección Social. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-089-de-2019.pdf>
- [30] Resolución 089. (2019). Política Integral para la Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Resolucion-089-de-2019-Politica-Integral-para-la-Prevencion-y-Atencion-al-Consumo-de-Sustancias.aspx#:~:text=28%2F03%2F2019-,Resoluci%C3%B3n%20089%20de%202019%20Pol%C3%ADtica%20Integral%20para%20la%20P>
- [31] Resolución 1841. (2013). Fecoer. <https://www.fecoer.org/resolucion-1841-de-2013-plan-decenal-de-salud-publica/#:~:text=D%C3%ADa%20Mundial%20ER-,Resoluci%C3%B3n%201841%20de%202013%20Plan%20Decenal%20de%20Salud%20Publica%20DPDSP,los%20afectados%20con%20Enfermedades%20Raras>.
- [32] Secretaria Distrital de Salud. (2019). <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx>
- [33] Universidad Mariana. (2018). Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<http://www.umariana.edu.co/images/Gestion-Talento-Humano/prevencion-consumo-sustancias-psicoactivas.pdf>